INTN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Mantenimiento y Reparacion de Edificios
ID Nº 272.030

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS N° 27/2014

En la ciudad de Asunción, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil catorce, el Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 23/2014 PARA EL MANTENIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS**, emite el presente Informe de Acta de Evaluación de Ofertas, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

DETALLES DEL PROCESO:

Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)	272.030
FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES	05/08/2014 A LAS 10:00 HS.
PORCENTAJE MINIMO ACEPTABLE DE LA GARANTIA	5%
FORMA DE ADJUDICACION	POR ITEMS
RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03

FUNDAMENTO Y MARCO LEGAL

Las Unidades Operativas de Contrataciones tienen como una de sus atribuciones especificas proceder a la Evaluación de las Ofertas y Recomendar posteriormente la adjudicación siempre que no se constituya un Comité de Evaluación (inciso 9 del Artículo 10 del Decreto 21909/03)
Los procedimientos administrativos, las etapas procesales, la metodología para proceder a la evaluación, los plazos máximos y las formalidades mínimas se encuentran establecidos en la Ley 2051/03 de Contrataciones públicas y sus demás normas concordantes y reglamentarias.

DATOS SEGÚN EL ACTA DE APERTURA

Se pasa a enumerar las empresas que han presentado sus SOBRES OFERTA conforme a su hora de entrega:

1) EN OBRAS
2) FAMETAL S.R.L.
3) G-SIL ARQUITECTURA & CONSTRUCCION
4) ING. DIEGO SZLARKIERVICZ
5) DECOMUEBLES DE VICTOR CAREAGA

Seguidamente se inicia el acto de apertura de sobres de ofertas:

Sobre N° 1: contiene entre otros, Carta de Presentación y Propuesta de oferta, por un importe en precio total de **Guaranies (cuarenta y cuatro millones ochocientos diez y seis mil).- (G.44.816.000.-)** IVA incluido. Cotiza el Items 1.

Sobre N° 2: contiene entre otros, Carta de Presentación y Propuesta de oferta, por un importe en precio total de **Guaranies (treinta y nueve millones setenta y nueve mil setecientos cincuenta).- (G.39.079.750.-)** IVA incluido. Cotiza el Items 1.

Sobre N° 3: contiene entre otros, Carta de Presentación y Propuesta de oferta, por un importe en precio total de **Guaranies (setenta y seis millones ciento cuarenta mil).- (G.76.140.000.-)** IVA incluido. Cotiza el Items 1 y 2.

Abog. Julio Romero
Director Jurídico - INTN

Ing. Roque Báez Genes
Jefe Departamento Mecánica
ONM - INTN

Fabiola Teresita Ramírez

INTN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Sobre N° 4: contiene entre otros, Carta de Presentación y Propuesta de oferta, por un importe en precio total de **Guaraníes (cuarenta y ocho millones doscientos cincuenta y cinco mil doscientos).- (G.48.255.200.-)** IVA incluido. Cotiza el Items 1.
Sobre N° 5: contiene entre otros, Carta de Presentación y Propuesta de oferta, por un importe en precio total de **Guaraníes (treinta y seis millones doscientos diez y nueve mil ochocientos setenta y cinco).- (G.36.219.875.-)** IVA incluido. Cotiza el Items 1.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES DE ADMISIBILIDAD (DOCUMENTOS SUSTANCIALES)

En esta etapa del proceso evaluativo tomamos como punto de análisis la verificación de las ofertas presentadas respecto a su admisibilidad o no en el llamado que estamos licitando, en efecto podemos concluir sin temor a equívocos que según siguiente cuadro para todas las Empresas Oferentes

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumplen	No Cumplen
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	

CONCLUSION

Tomando como base las consideraciones expuestas en este informe de Análisis y Evaluación de Ofertas, el Comité de Evaluación de Ofertas, concluye manifestando que todas las Empresas Oferentes, cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones del llamado, tienen las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el contrato y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas en el PBC; y siguen en la Evaluación y se elabora un Cuadro Comparativo de Ofertas el cual es anexado al presente, donde se resalta el Precio Unitario mas Bajo y/o Económico con su Total.

Abog. Julio Romero
Director Jurídico - INTN

Ing. [redacted] Báez Genes
Jefe Departamento Mecánico
ONM - INTN

Fátima M. Espinola Ramírez
Asesora

INTN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

POR TANTO, EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA:

1) ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 23/2013 PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS**:
   - A la Empresa **G-SIL ARQUITECTURA & CONSTRUCCION**, para el Items 2, por un monto total de **GUARANIES VEINTE Y CUATRO MILLONES (Gs.24.000.000.-).**
   - A la Empresa **DECOMUEBLES DE VICTOR CAREAGA**, para el Items 1, por un monto total de **GUARANIES TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (Gs.36.219.875.-).**
2) INSTRUIR a la Unidad Operativa de Contrataciones del INTN a que de Continuidad al Proceso de Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en los términos de la Ley 2051/03, el resultado de la evaluación realizada.
3) PREVIO trámites administrativos de rigor suscribir los contratos con la EMPRESA ADJUDICADA.

ES NUESTRO INFORME

Ing. Roque Báez Cenes
Jefe Departamento Mecánico.
ONM - INTN

Abog. Julio Romero
Director Jurídico - INTN

Fátima M. Espinola Ramírez
Abogada
Mat. N° [illegible]